

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.057

Viernes 24 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2601144

EXTRACTO

ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS, con oficio en Apoquindo 3.001, 2° piso, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 9 de enero de 2025, Repertorio N°891/2025, ante mí, don HERNAN ALEJANDRO LLONA GAJARDO, domiciliado en calle Camino Real 6.500, casa 10, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana y doña MARLA NEHGME GONZÁLEZ, domiciliada en calle Camino Real 6.500, casa 10, comuna de Lo Barnechea, quien actuando por sí y en representación de las sociedades; INVERSIONES YACAY LIMITADA, domiciliada en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 7.030, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, INVERSIONES TIERRA DOS LIMITADA, domiciliada en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 7.030, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, INVERSIONES IRIS LIMITADA, domiciliada en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 7.030, comuna de Quilicura, Región Metropolitana e INVERSIONES KALU LIMITADA, domiciliada en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 7.030, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada INVERSIONES KALIS LIMITADA. Objeto: El objeto de la sociedad será la inversión en todo tipo de bienes, sean muebles o inmuebles, valores, acciones, bonos o debentures, pudiendo participar en sociedades, desarrollar actividades inmobiliarias, y administrar todo tipo de bienes, sea por cuenta propia o de terceros; la compra, venta, comercialización, distribución, importación o exportación, ya sea por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes corporales muebles, en especial de productos y mercaderías; la prestación de servicios y asesorías a terceros y la representación de toda clase de personas, naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, en todo lo que dice relación con los objetos antes señalados; la elaboración de todo tipo de productos, pudiendo realizar toda clase de actividad complementaria a este objeto y de cualquiera otra actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores. Administración: La administración y uso de la razón social de la sociedad corresponderá a don HERNAN ALEJANDRO LLONA GAJARDO y a doña MARLA NEHGME GONZÁLEZ, actuando individual o conjuntamente, con las más amplias facultades. Capital: : El capital social asciende a la suma de cien mil pesos, que los socios aportan y pagan de la siguiente forma: a) INVERSIONES TIERRA DOS LIMITADA, suscribe y paga en este acto, al contado y en efectivo, la suma de \$24.500, equivalentes a un 24.5% de los derechos sociales; b) INVERSIONES IRIS LIMITADA, suscribe y paga en este acto, al contado y en efectivo, la suma de \$24.500, equivalentes a un 24.5% de los derechos sociales; c) INVERSIONES KALU LIMITADA, suscribe y paga en este acto, al contado y en efectivo, la suma de \$24.500, equivalentes a un 24.5% de los derechos sociales; d) INVERSIONES YACAY LIMITADA, suscribe y paga en este acto, al contado y en efectivo, la suma de \$24.500, equivalentes a un 24.5% de los derechos sociales; e) doña MARLA NEHGME GONZÁLEZ, suscribe y paga en este acto, al contado y en efectivo, la suma de \$1.000 equivalentes al 1% de los derechos sociales; y f) don HERNAN ALEJANDRO LLONA GAJARDO, suscribe y paga en este acto, al contado y en efectivo, la suma de \$1.000 equivalentes al 1% de los derechos sociales. Capital totalmente enterado y pagado. Duración: La duración de la sociedad será de 15 años contados desde la fecha de constitución de la misma, plazo que se renovará tácita y sucesivamente por períodos iguales y sucesivos de 10 años cada uno. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias y sucursales que puedan establecerse en otras ciudades del país o del extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 16 de enero de 2025.

CVE 2601144

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

